



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2023-A-MDP

Pachia, 24 de Octubre del 2023

VISTO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 60-2023-CM-MDP, de fecha 23 de Octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ARTICULO SEGUNDO del ACUERDO DE CONCEJO N° 60-2023-CM-MDP, de fecha 23 de Octubre de 2023, DISPONE: APROBAR LA DONACIÓN DINERARIA POR EL IMPORTE DE S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, SR. GREGORIO VARGAS CONDORI, PARA QUE UTILICE DICHO DINERO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SOLVENTAR LOS GASTOS EN LA ACTIVIDAD POR EL 56 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, (...).

Que, según Informe N° 352-2023-GPPyR-GM/MDP., de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala: (...) que mediante el documento de la referencia se aprobó la donación dineraria por el importe de S/. 3,000.00 a favor de la presidenta de la comunidad campesina de challaviento y S/. 3,000.00 a favor del presidente de la comunidad campesina de Ancoma, esto para solventar los gastos en las actividades de estas comunidades. Considerando el antecedente expresado en el documento de la referencia y revisado el Presupuesto Institucional Municipal 2023, este despacho emite opinión favorable para CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, ambos gastos se afectarán a la siguiente cadena de gasto:

Programa Ptal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
Producto/Proy	: 3999999 Sin Producto
Act/Ali/Obra	: 5000690 Desarrollo Económico y Social
Función	: 23 Protección Social
División Func	: 051 Asistencia Social
Grupo Func	: 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
Finalidad	: 0034451 Apoyo al Desarrollo de Capacidades Productivas y Sociales
Sec.Func	: 0033 Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental
Fte.Fte	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09-00 Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gastos	: 2.5. 3.1. 1.99 A otros personas naturales
Monto	: S/. 6000.00
Certificación N°	: 1427-2023

Que, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores, y luego del análisis realizado al expediente administrativo en mención, corresponde emitir acto administrativo para la Implementación del Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CM-MDP por el monto de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES).

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR el ARTICULO SEGUNDO del ACUERDO DE CONCEJO N° 60-2023-CM-MDP, de fecha 23 de Octubre de 2023, DISPONE: APROBAR LA DONACIÓN DINERARIA POR EL IMPORTE DE S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, SR. GREGORIO VARGAS CONDORI, PARA QUE UTILICE DICHO DINERO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SOLVENTAR LOS GASTOS EN LA ACTIVIDAD POR EL 56 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABOYAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE